



San José, 30 de noviembre de 1992.-

RESOLUCIÓN No 1.166/992.- La Junta Departamental de San José, aprobó en general y en particular por unanimidad 16 votos en 16, el **Decreto N° 2.642**, el que quedará redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorizar al Ejecutivo Departamental a donar a CAUTE-ANTEL el derecho de uso de una parcela en el Cementerio de la Ciudad de San José, para la construcción de un Panteón con destino a asociados y familiares de dicha entidad, con la ubicación que resulta del croquis adjunto.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Walter A. Faggiani

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General

M.P.M. 30/08/06